

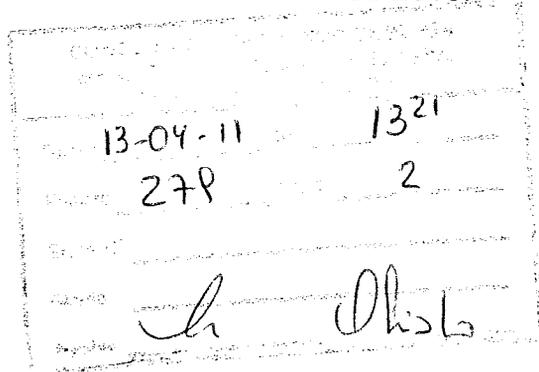


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA Nº 39 /11
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 13 de abril de 2010.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Dn. Damián De Marco
S _____ / _____ D



Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

Visto que la propiedad legal del predio identificado catastralmente como Sección G, Macizo 17, Parcela 19, por razones familiares y de estricto orden personal no se corresponden con la propiedad real del mismo;

Que la titularidad sobre dicho predio ha pasado legalmente a quien corresponde y que dicha situación no plantea ningún problema para la municipalidad;

Que quien ostentaba el carácter de propietario legal y por tratarse de un trabajador, se encuentra incluido en un listado de una entidad mutual beneficiaria de parcelas para soluciones habitacionales por autogestión colectiva ;

Que la situación descrita no le permite recibir su predio por incumplir con la normativa vigente;

Que este bloque político no considera grave para la comunidad exceptuar al Sr Jorge Iván Brazanovich, como antecedente se puede considerar el caso del Sr. Olmos a quien se le ha exceptuado recientemente mediante la ordenanza municipal Nº 3795.-

Por lo expuesto se solicita el acompañamiento de los Señores Concejales.

ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

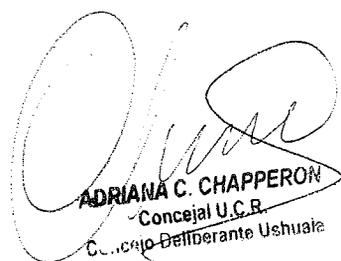
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Exceptuar al Señor Jorge Iván BRAZANOVICH, D.N.I. N° 28.342.979, de lo establecido en los artículos 18º inciso d) y 20º, de la Ordenanza Municipal N° 2025 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir al Sr. Jorge Iván BRAZANOVICH en el listado para soluciones habitacionales por autogestión colectiva de afiliados del Círculo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial.

ARTICULO 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de preadjudicación, decreto de adjudicación en venta y escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Jorge Iván BRAZANOVICH, respecto la unidad funcional que surja del proyecto urbano aprobado para la entidad mencionada en el Artículo 2º.

ARTICULO 4º.- De forma



ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.B.
Concejo Deliberante Ushuaia